

**C E R T I F I C A D O**

Quien suscribe, ANDRES VASQUEZ MEDINA, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Macul, certifica que se cumplió cabalmente con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Macul, respecto de lo establecido en el Art. N°13 y 14 en relación a:

- El día 17.11.2021 se constituyeron algunos de los Colegios Electorales con motivo de la elección del Consejo de Organizaciones de la Sociedad civil de Macul.
- Los Colegios Electorales constituidos fueron: Organizaciones Territoriales y organizaciones relevantes. Asimismo, se presentó un representante de organización sindical.
- No se presentaron representantes de Asociaciones Gremiales.
- Los horarios de funcionamiento de los Colegios electorales fueron:
 - ❖ Organizaciones Territoriales: Se constituyó el colegio electoral a las 09.30 hrs. El horario de votación fue desde las 10.00 a las 12.00 hrs. del día 17.11.2025. El conteo de votos se realizó a las 12.00 hrs.
- El resultado de la elección de las organizaciones territoriales fue el siguiente:
 - ❖ Verónica González. JJVV Huilque. 8 votos
 - ❖ Raúl Gutiérrez. JJVV Villa Macul. 7 votos
 - ❖ Sergio Olea. JJVV Araucarias. 4 votos
 - ❖ Luz González. JJVV Reina Isabel II. 4 votos
 - ❖ Federico Guzmán. JJVV Sagrada Familia. 3 votos
 - ❖ Marcela Contreras. JJVV Villa Continental. 2 votos
 - ❖ Ana María Laino. JJVV Villa Divina Providencia. 2 votos

Debido al empate entre las candidatas Marcela Contreras y Ana María Laino, se realizó, de acuerdo al Reglamento un sorteo para dirimir el representante titular y el suplente. Obteniendo mejor resultado la candidata Marcela Contreras.

Los Consejeros electos fueron:

1. Verónica González. JJVV Huilque.
2. Raúl Gutiérrez. JJVV Villa Macul.
3. Sergio Olea. JJVV Araucarias.
4. Luz González. JJVV Reina Isabel II.
5. Federico Guzmán. JJVV Sagrada Familia.
6. Marcela Contreras. JJVV Villa Continental.



Resultante consejera suplente la candidata: Ana María Laino. JJVV Villa Divina Providencia.

En relación al Colegio Electoral de las organizaciones funcionales y de interés público, de acuerdo al Art. N°19 del Reglamento del C.O.S.O.C., no obtuvieron el quorum mínimo para constituirse, es decir, el 10% de las organizaciones con derecho a participar. Por lo tanto, se deberá convocar a una nueva elección de estos Colegios Electorales.

En relación a las organizaciones sindicales, a las 19.30 hrs., se constituyó el Colegio Electoral correspondiente a Sindicatos. Se presentó como única institución, el Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de Macul. Por lo tanto, no habiendo otros interesados, y encontrándose presente el Sr. Carlos Muñoz Valdés, es electo como Consejero en el cupo correspondiente a este tipo de organización.

Respecto de las organizaciones relevantes, se constituyó el Colegio Electoral a las 20.00 hrs. con 3 instituciones. Luego, en virtud que los cupos establecidos en el Reglamento del COSOC de este estamento (3), y habiéndose presentado: Bomberos, Defensa Civil sede Macul, y representante del Servicio Local de Educación Gabriela Mistral, son electos como Consejeros y representantes de las organizaciones relevantes aprobadas por el Concejo Municipal:

- 7ma Compañía de Bomberos de Ñuñoa. Sergio Gallagher Godoy.
- Defensa Civil de Chile. Filial Macul. Carlos Pinto Muñoz.
- Representante del Servicio local de Educación, Gabriela Mistral. Roxana Vásquez Huerta.

Macul, 17 de noviembre de 2025.